

Señor/a Presidente/a:

Bajo la interpretación de México, el establecimiento de procedimientos claros que doten de seguridad y certeza jurídica a la comunidad internacional es la base para el fortalecimiento y promoción del marco de los tratados internacionales. En ese sentido, el registro y publicación de los tratados en cumplimiento del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas juega un papel primordial.

México reconoce los avances alcanzados en la resolución A/76/496, en particular celebra los progresos obtenidos con las enmiendas al Reglamento de Registro de Tratados, los cuales permiten mantener este documento acorde con la práctica y marco jurídico vigentes.

México considera que la tecnología

